*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de agosto de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en las presentes actuaciones se ha tornado abstracta, resultando inoficioso un pronunciamiento de esta Corte. A sus efectos, remítanse las actuaciones al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis